

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil:
317 436 4334

Jerusalén, 24 de noviembre de 2021
Telegrama No.043

Señor

NICOLÁS ROSENDO HERNÁNDEZ

Palacio Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
Demandante : **HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR**
Demandado : **NICOLÁS ROSENDO HERNÁNDEZ**
No. Interno : **253684089001 2021 00026 00**

Comunico que este Despacho ordenó citar el día **6 de diciembre de 2021 a las 5:30 p.m.**, con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con la Ley 640 de 2001, se le advierte que su inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones en un eventual proceso judicial y, en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad. El Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Hernando Avendaño W.
CCN=3063164. Jerusalén
3 XII 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil:
317 436 4334

Jerusalén, 24 de noviembre de 2021
Telegrama No.043

Señor

NICOLÁS ROSENDO HERNÁNDEZ
Palacio Municipal de Jerusalén Cundinamarca

Referencia : **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
Demandante : **HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR**
Demandado : **NICOLÁS ROSENDO HERNÁNDEZ**
No. Interno : **253684089001 2021 00026 00**

Comunico que este Despacho ordenó citar el día **6 de diciembre de 2021 a las 5:30 p.m.**, con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con la Ley 640 de 2001, se le advierte que su inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o excepciones en un eventual proceso judicial y, en caso de ser esta conciliación requisito de procedibilidad. El Juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Rosendo Hernandez
285877 Guayabal
04-12-21



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Referencia	:	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
Radicación	:	253684089001 2021 00026 00
Demandante	:	HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR
Demandado	:	NICOLAS ROSENDO HERNÁNDEZ

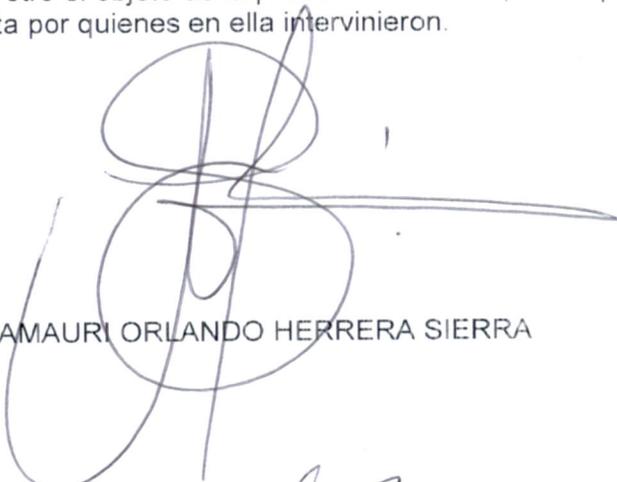
En Jerusalén Cundinamarca, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), día y hora previamente señalados en providencia del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el suscrito Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del Juzgado declarándola abierta con el objeto de llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial en la que funge como convocante el Señor Hernando Avendaño Wuelfar y como convocado el Señor Nicolás Rosendo Hernández.

Se deja constancia que en la hora señalada, compareció el Señor Hernando Avendaño Wuelfar y exhibió su C.C No.3.063.199 de Jerusalén, en su condición de convocante y manifiesta que la persona convocada, es decir, el Señor Nicolás Rosendo Hernández en el día de hoy satisfizo totalmente el pago de la obligación que cobraba mediante este mecanismo, y por tal razón solicita se archive su solicitud.

En razón de lo manifestado y solicitado por el convocante se dispone ordenar entrar el asunto al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda

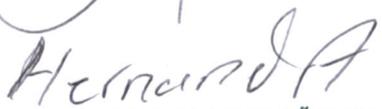
No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada a las 5:35 p.m y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

El Juez,



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

El convocante,



HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR

La secretaria,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS